



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 17 de Mayo 2022.-

DECRETO N° 663.-

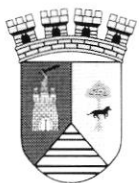
Vistos:

- a) Carta de fecha 15/03/2021 de ex – funcionario Sr. Alejandro Hormazabal Sáez, solicita pago de horas extraordinarias.
- b) Referencia N° 1105 de fecha 15/03/2022 de Sr. Alcalde, que autoriza pago de horas extraordinarias.
- c) Decreto Alcaldicio N° 611 © de fecha 9 de Febrero de 2022, que acepta renuncia voluntaria del funcionario don Alejandro Hormazabal Sáez, al cargo Auxiliar Grado 17° E.M.R., a contar del 1° 04.2022;
- d) Decreto Alcaldicio N° 1763 C, de fecha 2 de Agosto de 2021, que nombra en calidad de Suplente, a don Alejandro Hormazabal Sáez, Auxiliar, Grado 13° E.M.R., a contar del 02.08.2021 al 01.02.2022;
- e) Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 13 de Enero de 2017, que autoriza Encasillamiento, a contar del 1° de Enero de 2017.-
- f) Dictamen N° 45287 de 2010 y N° 64668 de 2014, de Contraloría General de la República.
- g) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104.-
- h) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- i) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- j) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- l) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

I.- Que, el funcionario citado en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según acto administrativo que se señalan: D.A. N° 1.763 C de 02/08/2021, que nombra en calidad de Suplente, por el período 02/08/2021 al 01/02/2022 y D.A. N° 218 C de 13/01/2017, que autoriza Encasillamiento, a contar del 1° de Enero de 2017.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/JAUS/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 663 de fecha 17 de Mayo de 2022.-

DECRETO :

1.- Páguense horas extraordinarias al ex funcionario que se indica:

	Netas al 25%	Netas al 50%	
ALEJANDRO HORMAZABAL SÁEZ	04	41	Mes Diciembre 2019
C. I. N° 5.882.993-5,	13	17	Mes Septiembre 2020
Auxiliar, Grado 17° E.M.R.	25	00	Mes Febrero 2021
Nombramiento D.A. N° 1.763 C., 02.08.2021	03	00	Mes Marzo 2021
D.A. N° 218 C., 13.01.2017	11	00	Mes Abril 2021
Renuncia D.A. N° 611 C., 09.02.2022	08	00	Mes Mayo 2021
	40	21	Mes Agosto 2021
	40	34	Mes Diciembre 2021
TOTAL	144	113	
TOTAL HORAS DISPONIBLES A PAGO			
	140	111	

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-22-12- 999 "OTROS".

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. Remuneraciones.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.